



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-040-2018**

Ingeniero  
Fernando Gavilanes  
**Presidente de la Comisión de**  
**Deportes y Recreación**  
Presente

REF: 01-SC-CDyR-2018 FW 50088  
FECHA: 16 de enero de 2018  
ASUNTO: Aprobación en primer debate Proyecto de  
"Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los  
incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres  
Juanes"

De mi consideración:

Mediante informe 01-SC-CDyR-2018 de la Comisión de Deportes y Recreación, que recomienda:  
"Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los  
incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes"

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de enero de 2018**,  
en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de  
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la  
facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado  
municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).-  
Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo  
descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos  
particulares"; y considerando:

- Que el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante oficio 004428, del 6 de diciembre de 2017, la Asociación de Periodistas Deportivos de Tungurahua, solicita al Concejo Municipal el cambio de fecha para la realización de la Competencia Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes, por esta única ocasión para el viernes 26 de enero de 2018 a las 19H00, considerando el calendario electoral para el 2018 mismo que determina que la consulta popular se llevará a cabo el día domingo 4 de febrero de 2018 y en ese fin de semana no se permiten concentraciones masivas;
- Que, mediante Resolución de Concejo 662-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 12 de diciembre de 2017, el Cuerpo Edilicio resuelve: "remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Deportes y Recreación, el oficio 004428, del 6 de diciembre de 2017, de la Asociación de Periodistas Deportivos de Tungurahua, con el cual solicita al Concejo Municipal el cambio de fecha para la realización de la Competencia Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes, por esta única ocasión para el viernes 26 de enero de 2018 a las 19H00, considerando que el calendario electoral para el 2018 mismo que se llevará a cabo la consulta popular el día

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*MKS*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-040-2018  
Página 2

domingo 4 de febrero de 2018 y en ese fin de semana no se permiten concentraciones masivas, a fin de que se presente una reforma al artículo 1 de la “Ordenanza que establece los incentivos para la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes”;

**RESOLVIÓ**

Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma al artículo 1 de la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes”; y, remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Deportes y Recreación para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viferi Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (11 hojas)

c.c. Sec. Ejecutiva Alcaldía    Cultura    Asociación de Periodistas    Financiero    Asesoría    Archivo Concejo    DITM  
**RC**

Sonia Cepeda  
2018-01-16